

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-07075/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Blanes, Sandra del Valle (Farm.) – S/modificación de la dependencia jerárquica del Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la UNLaR", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Ciencia y Técnica, Blanes Sandra del Valle, eleva para consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto reformulado de la modificación de la dependencia jerárquica del "Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la Universidad", de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución C.S Nº 198/2025.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza C.S N° 146/2018 esta función depende de la Secretaria General, y la causante indica que dado el carácter técnico y normativo de la gestión, sería más adecuado que esta función dependiera de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios.

Que, a fj. 3 obra informe de la Secretaría General por medio del cual señala que la Secretaría de Ciencia y Técnica cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y optimizar los procedimientos asociados a la adquisición, control y resguardo de los precursores químicos.

Que, en el expediente consta Dictamen N° 369/2025 de la Secretaría Legal y Técnica, en el cual sugiere que "el Consejo Superior dicte el acto administrativo que modifique el artículo 3° y toda norma concordante de la Ordenanza C.S. N° 146/2018 estableciendo que el Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la UNLaR ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), dependa de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios".

ORDENANZA, C.S. N° 273

Ab. José Nicolas Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

Que, el artículo 74° inc. "29" del Estatuto Universitario indica que es atribución de este Órgano "fijar las normas que correspondan para mejorar la calidad de gestión en los diversos ámbitos y jurisdicción de esta Universidad".

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 30 de septiembre de 2025, constituido en comisión trató el asunto sobre tablas y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA ORDENA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo Nº 3 del Anexo Único y toda norma concordante de la Ordenanza C.S. Nº 146/2018, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: "El/la Rector/ar designará y removerá al Responsable Directo del uso y guarda de los precursores y sustancias químicas de la UNLaR ante Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), poniendo en conocimiento al Consejo Superior. El mismo dependerá de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y articulará acciones y actividades con los responsables de las unidades académicas, sedes regionales, delegaciones académicas, Hospital Escuela de Clinicas "Virgen Maria de Fatima" y del área pertinente de la Secretaría General", conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría General lo resuelto en esta Resolución.

ARTÍCULO 3º: Registrese, Publiquese y Archivese.

ORDENANZA C.S. Nº 273

Ab. José Nicolas Azcurra Secretario Relator Técnico

Consejo Superior

ing. Luis Oscar Oviedo

Presidente A/C Consejo Superior